

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

MIÉRCOLES, 20 DE NOVIEMBRE DE 1963

NUM. 262

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de sombra, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales, o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de Valladolid participa que el día 12 del actual ha sido juramentado DON BENITO GUIJARRO RUIZ para prestar servicios como Guarda Jurado por la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja, establecida legalmente en aquella provincia e inscrita también en esta de mi cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 16 de noviembre de 1963.

El Gobernador Civil Interino,

5309 José Eguigaray Pallarés

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Anuncio para la subasta de inmuebles

Habiéndose padecido error en la publicación del anuncio de subasta de inmuebles del deudor D. Antonio de Amilivia y Zubillaga y su esposa, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia del día 18 del actual, por el presente se rectifica en el sentido que donde dice «Hacienda Pública», debe decir «Hacienda Provincial».

León, 19 de noviembre de 1963.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

A V I S O

Constitución de la Comisión Local

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Barrientos de la Vega (León), por Decreto de 4 de julio de 1963 (B. O. del Estado de 15 del mismo mes, núm. 166), se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

PRESIDENTE: D. Rafael Martínez Sánchez, Juez de 1.ª Instancia de Astorga.

VOCALES: D. Eloy Artime Prieto, Registrador de la Propiedad de Astorga.

D. Gabriel Crespo Franco, Notario de Astorga.

D. José Manuel Jordán de Urries Senante, Ingeniero Agrónomo de dicho Servicio en León.

D. Valeriano Matilla Domínguez, y D. Leonardo Combarros Combarros, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona.

D. Miguel Fuertes Combarros, representante de los arrendatarios y aparceros.

D. Isidro Martínez Cavero, Presidente de la Junta Vecinal.

D. Antonio Pérez Morán, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Valderrey.

SECRETARIO: D. Cecilio Camy Sánchez-Cañete, Registrador de la Propiedad de la Delegación de dicho Servicio en León.

Astorga, a 12 de noviembre de 1963.
El Presidente de la Comisión Local,
Rafael Martínez Sánchez.

5226

Núm. 1690.—147,00 ptas.

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

En virtud de lo que disponen el artículo 77 de la Ley de Aguas vigente, Decreto de 19 de enero de 1934 y Decreto de 8 de octubre de 1959 sobre imposición de servidumbre forzosa de acueducto, por D. Salvador Gómez Prado, mayor de edad y vecino de Villacorta (León), como Presidente del Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de «Santa María de Vega», de Soto de Valderrueda (Aguntamiento de Valderrueda, provincia de León), se ha presentado instancia solicitando imposición de servidumbre forzosa de acueducto para la realización de las obras de las acequias secundarias y cauces para conducir el agua para riego de las fincas de la Comunidad, sobre fincas de las que son propietarios los señores que a continuación se relacionan y en término municipal de Valderrueda (León):

PROPIETARIO	SITUACION	Longitud	Anchura	M ²
D. ^a Francisca Moreno, vecina de Villacorta.	Irá por la linde con la finca de herederos de Román Fernández, de D. Felipe de Prado y herederos de Anselmo Moreno.	64,3 m.	0,50 m.	32,15
Herederos de Anselmo Moreno, vecinos de Villacorta	Irá por la linde con la finca de D. ^a Francisca Moreno	39,00 m.	0,50 m.	19,50
D. Felipe de Prado, vecino de Soto de Valderrueda	Irá por la linde con la finca de D. ^a Francisca Moreno	13,00 m.	0,50 m.	6,50
Herederos de Román Fernández, vecinos de Villacorta	Irá por la linde con la finca de D. ^a Francisca Moreno	13,30 m.	0,50 m.	6,65
D. Santos González, vecino de Puente Almuhey.	Parte del Canal Segundo y pasa por la finca de herederos de Víctor Gómez...	56,00 m.	0,50 m.	28,00
D. Miguel de Prado, vecino de Soto de Valderrueda		7,60 m.	0,50 m.	3,80
Herederos de Víctor Gómez, vecinos de Villacorta	Irá por la linde con la finca de Santos González	64,00 m.	0,50 m.	32,00

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que, tanto los propietarios afectados por la imposición de servidumbre forzosa de acueducto que se trata de imponer como cualquier otra persona que pudiera considerarse perjudicada por las citadas obras, puedan oponerse a esta pretensión dentro del plazo de QUINCE (15) días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, y cuyos escritos de oposición, debidamente reintegrados conforme dispone la vigente Ley del Timbre, habrán de ser dirigidos a esta Comisaría de Aguas (Muro, 5, Valladolid), pudiendo presentarse también en el Ayuntamiento de Valderrueda, estando expuesto el expediente para su examen, durante las horas hábiles de oficina, en el indicado plazo.

Valladolid, 6 de noviembre de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

5061

Núm. 1672.—433,15 ptas.

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

JEFATURA DE LA 9.^a REGION

El Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial ha dispuesto lo siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 12 de julio del corriente año por la que se fijan los períodos hábiles de caza en todo el territorio nacional, esta Dirección General ha dispuesto que quede prohibida la caza de todas las especies de caza mayor y menor durante la presente campaña en los términos municipales de Villadangos y Santa Marina del Rey, de la provincia de León.

Quedan exceptuados de esta prohibición los Cotos y Vedados legalmen-

te autorizados que se encuentren dentro de las citadas zonas.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 16 de noviembre de 1963.— El Ingeniero Jefe, José Derqui. 5337

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial
Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado
REGION LEONESA
Brigada del Patrimonio Forestal.-León
ANUNCIO

«Se ha recibido en esta Jefatura el expediente del deslinde parcial administrativo de las riberas del río Esla, en el término de Villarroañe, Ayunta-

miento de Villaturiel, estimadas como del Estado, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de Montes aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, he acordado se dé vista del mismo a las Entidades y personas interesadas en dicha operación.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a los de ignorado paradero, a fin de que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de que este anuncio aparezca inserto, puedan eximir el expediente en las Oficinas del Patrimonio Forestal, sitas en la Plaza de Calvo Sotelo, número 9, 1.^o derecha, donde se hallará de manifiesto los mencionados días, a horas laborables, por las Entidades y

particulares interesados, quienes durante un segundo plazo, también de 15 días, que comenzará al expirar el primero, podrán presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas a la defensa de sus derechos, adhiriendo que éstas sólo podrán versar sobre la práctica del apeo y que las reclamaciones sobre propiedad solamente serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo señalado en el artículo 97 del citado Reglamento y si se expresa el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil, conforme determina el artículo 21 del mencionado Reglamento de Montes.»

León, 13 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 5227

Administración municipal

Ayuntamiento de La Robla

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, se convoca a oposición para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual correspondiente, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos reconocidos en la legislación vigente.

Las bases que habrán de regir serán las mismas que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 103, de fecha 4 de mayo del año actual, con la excepción de que además de los varones podrán solicitar las mujeres que reúnan las debidas condiciones y tengan cumplido el Servicio Social.

La Robla, 26 de octubre de 1963.—El Alcalde (ilegible).

4732 Núm. 1693.—55,15 ptas.

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de Santiago Millas.
Fiscal de Paz de Valdevimbre.
Valladolid, 8 de noviembre de 1963.
El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 5146

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Anastasio Berciano Pérez, vecino de León, representado por el Procurador D. Isidoro Muñiz, contra D. Raúl García García, vecino de Cuadros, sobre pago de 21.221,35 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes siguientes:

1. Un prado en término de Cuadros, al sitio de «El Vildeo», que se riega con agua de fuente, de cuatro heminas de cabida, que linda: al Norte, con Ovidio García y camino; Sur, Regino García; Este, Pascual García, y Oeste, Gregorio García. Valorado en cuarenta mil pesetas.

2. Una tierra en el mismo término, al sitio de «San Martino», regadía, de dos heminas y media de cabida, que linda: al Norte, Delfin García; al Sur, Avelino García; al Este, Octenciano García, y al Oeste, con Valeriano González. Valorada en veinticinco mil pesetas.

3. Otra finca en el mismo término, al sitio de «El Camparón», secana, de una hectárea de cabida, que linda: al Norte, camino; Sur, camino; Este, Mariano Llamas, y Oeste, Froilán García. Valorada en seis mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día treinta de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo; que no ha sido suplida la falta de titulación; que las cargas y gravámenes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las fincas se sacarán a subasta separadamente, suspendiéndose la misma una vez cubiertas las responsabilidades perseguidas, y, finalmente, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Mariano Rajoy.—El Secretario, Facundo Goy.

5266 Núm. 1694.—168,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don César Alvarez Vázquez, Juez de primera instancia de la ciudad de Ponferrada y su partido.

HACE PUBLICO:

Que en el procedimiento de apremio

de autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez en nombre y representación de la Entidad «Campelo, Compañía Anónima», domiciliada en Villafranca del Bierzo, contra D. Alberto Estébanez Anta, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de esta ciudad domiciliado en calle Real, núm. 47, sobre pago de veintisiete mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas de principal y quince mil pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas; se embargaron como de la propiedad del demandado y a garantizar estas responsabilidades, y se sacan a pública subasta por segunda vez, en término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes siguientes:

PRIMER LOTE:

Una moto-carro, marca «Roa», matrícula LE-10.386 para 620 kgs. de carga, pintado de color crema claro, con letreros en rojo que dicen: «Panadería Estébanez», con toldo de lona, calzado con ruedas nuevas y en perfecto estado de funcionamiento. Valorado en veintisiete mil pesetas.

Una máquina amasadora marca «Turu» para 100 kgs. de capacidad, con motor eléctrico de 1 HP., sin marca visible, tasada en veinte mil pesetas.

SEGUNDO LOTE:

Los derechos de traspaso del local que ocupa la industria de panadería, sito en el bajo de la finca núm. 47 de la calle Real de esta ciudad, propiedad del inmueble de D. Bautista Rodríguez López, por cuyo local satisface el demandado la renta mensual de ochocientas pesetas. Valorados en setenta mil pesetas.

Tales bienes muebles se encuentran depositados en poder de D. José Martínez Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle General Moscardó, núm. 17, en donde podrán ser examinados.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 del actual, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación y que podrá ceder el remate a un tercero y en cuanto a los derechos de traspaso del local que se suspenderá el remate por el término que señala el art. 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, debiendo de contraer el adjudicatario el compromiso que se señala en número 2.º del art. 32 de la propia Ley especial.

Dado en Ponferrada a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario, (ilegible).

5208 Núm. 1688.—204,75 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Ponferrada*

Don Carlos Pintos Castro, Secretario del Juzgado de 1.º Instancia de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Ramón González Toral, en nombre y representación de la Entidad «Estudios y Representaciones de la Industria y Minería, Suministros Industriales, S. A.», domiciliada en Oviedo, contra D. Epifanio González Fernández, mayor de edad, casado, Contratista de Obras, declarado rebelde, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El señor D. César Álvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía promovidos por la Entidad «Estudios y Representaciones de la Industria y Minería, Suministros Industriales, S. A.», domiciliada en Oviedo, representada por el Procurador D. Ramón González Toral, bajo la dirección del Letrado D. Ramón González Viejo, contra D. Epifanio González Fernández, mayor de edad, casado, Contratista de Obras y vecino de esta ciudad, declarado rebelde, sobre pago de cantidad.

Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda deducida por el Procurador D. Ramón González Toral, en nombre y representación de la Entidad «Estudios y Representaciones de la Industria y Minería, Suministros Industriales, S. A.», contra D. Epifanio González Fernández, éste último declarado en rebeldía, debo condenar y condeno al referido demandado a que satisfaga a la Entidad actora la suma de diez y siete mil doscientas ochenta y ocho pesetas con cincuenta y ocho céntimos, imponiéndole las costas de este procedimiento, ratificándose el embargo preventivo practicado a instancias de la Entidad actora con el aquí también demandado.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—César Álvarez Vázquez.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe al celebrar audiencia pública en el día de hoy, que es el de su fecha.—Doy fe.—Ante mí.—P. S., Enrique Parro».—Rubricado».

Y cumpliendo lo mandado y sirva de notificación al demandado rebelde D. Epifanio González Fernández, expido y firmo el presente en Ponferrada, a dos de noviembre de mil novecien-

tos sesenta y tres.—P. S. Enrique Parro. V.º B.º: El Juez de 1.ª Instancia, César Álvarez Vázquez.
5263 Núm. 1691.—199,50 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Vecilla*

Don Emilio de Cossío Blanco, Juez de Primera Instancia de La Vecilla de Curueño y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número de orden 44-1963, se siguen autos de juicio voluntario de testamentaria promovidos por el Procurador Sr. Ferrero Aparicio, en representación de D.ª Emilia Martínez Escapa, asistida de su esposo don Teodoro Fernández Escapa, ambos vecinos de Lugán, referido dicho procedimiento a la sucesión de los padres de D.ª Emilia, llamados D.ª Eulogia Escapa Fernández y D. Felipe Martínez Rodríguez. Por el presente se cita a los herederos D.ª Lucinda y D. Felipe Aller Martínez, ausentes en ignorado paradero, para que en término de quince días comparezcan ante este Juzgado y en el expresado procedimiento, a usar de su derecho, entendiéndose que, si hubiesen fallecido, podrán, en su caso, personarse sus herederos, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía. En la Secretaría de este Juzgado tienen a su disposición las copias del escrito inicial del procedimiento y documentos aportados.

Asimismo, para los mismos fines y con iguales apercibimientos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.055 de la Ley de E. Civil, se cita a los presuntos y posibles herederos, acreedores y legatarios de parte alicuota.

Dado en La Vecilla, a 9 de noviembre de 1963.—Emilio de Cossío.—El Secretario, Alfonso Gredilla.
5264 Núm. 1695.—110,25 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha por el Sr. Presidente del Tribunal de Foros de este partido en autos instados por el Procurador D. Dámaso de Soto Álvarez, en nombre y representación de doña Julia Quijada Ganancias, asistida de su esposo D. Víctor López López, ambos mayores de edad y vecinos de Ribadavia, contra D. Amando García Díez, casado, labrador; D.ª Nicolasa García García, viuda; D.ª Máxima García García, hoy sus herederos y contra los herederos desconocidos de D.ª Sancha Caso García, viuda en el momento de su fallecimiento y vecina que fue de Valderas y contra D.ª Inmaculada Pérez Casado y su marido D. Vicente Soto López, sobre reclamación de pensiones forales, se emplaza a los herederos de la fallecida D.ª Máxima García García para que

en término de seis días propongan una persona, varón, de veintitrés años cumplidos, español y en pleno uso de sus derechos civiles, para que intervenga como vocal de Tribunal, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiera lugar.

Valencia de Don Juan, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario Judicial, Carlos G. Crespo.
5133 Núm. 1681.—94,50 ptas.

ANUNCIOS PARTICULARES

**Comunidad de Regantes de Presa Unica,
de Alija del Infantado**

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a Junta General ordinaria a todos los participantes en la misma, para el día 24 de noviembre, a las doce de la mañana, en el local de costumbre, celebrándose la misma con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

Lectura y aprobación, si procediere, del acta anterior.

Examen de la Memoria semestral, que presentará el Sindicato.

Examen y, en su caso, aprobación de los Presupuestos de gastos e ingresos que presentará el Sindicato.

Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad.

Elección de Vocales y Suplentes en el Sindicato y Jurado de Riegos, para reemplazar a los que cesan en sus cargos.

Ruegos y preguntas.

Caso de no asistir número suficiente en primera convocatoria, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las trece horas del mismo día, cualquiera que sea el número de asistentes.

Alija del Infantado, 8 de noviembre de 1963.—El Presidente, Germán Pérez.
5071 Núm. 1692.—86,65 ptas.

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad
de León**

Habiéndose extraviado la libreta número 110.283 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5177 Núm. 1676.—28,90 ptas.

LEON

Imprenta Provincial

1963